En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á catorce de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Maria de Egoña, los Sres. Dn. José Maria de Lesarri Teniente primero, Dn. Juan Francisco de Echezarreta Sr. Síndico, Dn. Baltasar Vicente de Ordangorin, Dn. Francisco Ochoaiqui, Dn. Luciano Zavaleta, Dn. Casimiro Aguerrio, Dn. José Cuadrado, Dn. Félix de Zecarate Arcasa y Dn. Domingo de Larrea Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido las actas de la sesion ordinaria y extraordinaria anteriores quedaron aprobadas.

En seguida tomando el ayuntamiento correspondor debidamente á las escitaciones y particular recomendacion que el Sr. Gobernador de la Provincia habia hecho en la última sesion extraordinaria celebrada bajo su presidencia acerca de la conveniencia de redactar un reglamento especial que determine el orden y metodo que ha de seguirse en todos los ramos de la administracion municipal, dispuso con este objeto nombrar una comision de su seno para que formule un pensamiento que esté en consonancia con la ley vigente en la materia y posteriores resoluciones emanadas de la Superioridad; y al efecto fueron comisionados los Sres. Sr. Síndico y Regidor Dn. Luciano Zavaleta.

Se hizo lectura de la contestacion que dá Dn. Joaquin de Ariaz y Moya de esta vecindad á la denuncia promovida por Dn. Juan Francisco de Echezarreta, sobre que se le adjudique para construir un edificio de nueva planta el espacio de terreno contiguo á la casa del primero por la parte del mediodia, y en vista de su contenido se dió traslado al referido Echezarreta para que esponga lo que se le ofrezca y parezca en apoyo de su denuncia, habiendose acordado con este motivo que se impriman doscientos ejemplares del plan é ordenanzas que tiene esta villa prescribiendo reglas para la construccion de nuevos edificios con el objeto de que se distribuyan entre los particulares que los soliciten por su justo valor.

A virtud de una manifestacion que hizo el Sr. Alcalde se tomó la determinacion que Inchaurdieta y Burgada satisfagan por iguales partes el plano formado por el arquitecto Larrasola para las dos casas que han levantado los primeros en el Barrio de Alicpildi, declarando que el segundo plano sea de cuenta de Burgada por haber sido sacado á instancia suya.

Se dió comision al Regidor Dn. Felix de Zecarate Arcasa en substitucion del de igual clase Dn. Luciano Zavaleta, para la clasificacion y arreglo de las casas de alojamiento.

Alineacion

Asi mismo se dió comision al Sr. Sr. Síndico para que acompañado del arquitecto Dn. Carlos de Ariarte determine la línea que definitivamente ha de llevar la manzana de casas que se construyan en la calle de Vidacruceta principiando desde la que habita Sebastian de Garagorri hasta la de la viuda de Zarabal. El

Sr. Regidor Ordangarin hizo constar su voto negativo á ésta determinacion por creer que se opone al trazado que tiene el plano de ésta villa.

Por último deseoso el ayuntamiento de que haya la debida uniformidad en los edificios de ésta villa, y teniendo presente que con muy varas escepciones no se ha completado la obra de los cimalones, acordó que se pase una nueva invitacion á los Sres. propietarios que no se han prestado á éste pensamiento á fin de que manifiesten si tendrán inconveniente en que se egecute igual reforma en las casas de su propiedad, á reserva de que el ayuntamiento adoptará sus medidas para el caso de que no se conformen segun los terminos convenidos con la mayor parte delos propietarios.

Con lo cual se dió fin á ésta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por todos los Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario interino

Luis Gonzaga de Lesarri

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y uno de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Maria de Ugarte, los Sres. Dn. Juan Ignacio de Unzola teniente segundo, Dn. Juan Francisco de Echezarreta Pro. Síndico, Dn. Baltasar Vicente de Ordangarin, Dn. Luciano de Zavaleta, Dn. Casimiro de Guerrico, Dn. José Cudando, Dn. Felix de Ferrante Arrasua y Dn. Agustin Maria de Bizaguirre Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior, y hallada conforme quedó aprobada.

Ordenanzas

Se acordó suspender por ahora la resolucion adoptada en la sesion anterior para imprimir doscientos ejemplares de las ordenanzas relativas á la construccion de edificios de esta villa hasta que se hagan en ellas las modificaciones convenientes, segun estaba dispuesto con anterioridad tomando por base las que rigen en la villa de Orate, y que sin perjuicio se entregue á Dn. Joaquin de Urizar y Arza una copia de las actuales accediendo á los deseos del interesado.

No habiendo aceptado el arquitecto Dn. Carlos de Uriarte por razones particulares el encargo que se le cometió para que informe acerca del diseño presentado para la casa que intenta construir Dn. Baltasar Vicente de Ordangorin en la calle de Vidaurreta; se dispuso conferir la misma comision al arquitecto Dn. Santiago de Garavola y en su defecto al de igual clase Dn. Fermin Leandro de Zavala.

En seguida se hizo lectura de un oficio que la Ilustre Di-